

Proceso: Verbal de Responsabilidad civil extracontractual.

Demandante: Servicios BPO SAS.

Demandado: Mapfre Seguros y Otros.

Radicado: 2021-00093.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 241

El apoderado de la parte demandante en este proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, promovido por la empresa SERVICIOS BPO SAS NIT: 900.904.864-1 en contra de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT:891.700.037-9, LUZ DARY BEDOYA SANCHEZ C.C. 24.387.795 y JAISON ALEJANDRO GALLEG0 RESTREPO C.C. 1.054.924.146, abogado JOHN JAIRO VELASQUEZ AGUDELO, solicita al despacho la terminación del proceso por pago total de la obligación mediante el reconocimiento del seguro. Por ser procedente dicha petición a ello se accede.

No se ordenará levantamiento de medidas ya que no fueron decretadas ni practicadas.

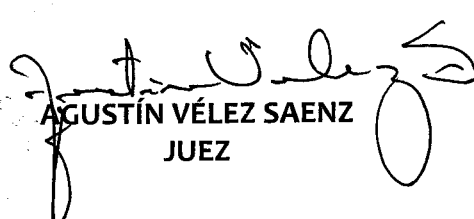
En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, promovido a través de apoderado judicial por la empresa SERVICIOS BPO SAS NIT: 900.904.864-1 en contra de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT:891.700.037-9, LUZ DARY BEDOYA SANCHEZ C.C. 24.387.795 y JAISON ALEJANDRO GALLEG0 RESTREPO C.C. 1.054.924.146, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Después de haberse cumplido con el anterior ordenamiento **SE ORDENA EL ARCHIVO** de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 064 del 31 de mayo de 2022

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO